

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 407.]

BUENOS AYRES, LUNES 7 DE FEBRERO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 27m.: se pone á 7h. 1m. Tiempo medio, á medio día soltr 12h. 14m. 28s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. ext ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Dirección del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
3	9hu.	30.12	76	74,0	78,5	—	71,0 60,0	NE E E	NE N	Ser. y nub. Nublado Ser. y nub.
	med. día	30.11	75							
	3h. ñt.	30.08	77							
4	9hu.	30.16	76	77.5	78,5	—	76, 61,0	SE E E	calm	Ser. turb. Ser. y nub. Sereno
	med. día.	30.16	75							
	3h. ñt.	30.15								

Las medidas lineares de esta tablita están expresadas en pulgadas y centésimas de pulgadas del pie inglés. Los grados termométricos son avatuados según la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cúbico de aire atmosférico es dado en granos y centésimas de grano de la libra inglesa. (troy.) Por dirección del viento de abajo se entiende la que indican las velas, por dirección de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caído desde las 12 hs. del día precedente hasta las 12 hs. del día notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

En la sesión de la Cámara de diputados, en que el ministerio presentó los proyectos de organización de la Guardia Nacional, el General Damas pronunció el siguiente discurso:

“SEÑORES, la ley orgánica de las Guardias Nacionales era aguardada con la mayor impaciencia. Todos conveníamos en la importancia y urgencia de este código, que solo puede regularizar el gran movimiento de toda la parte viril de la nación hácia el doble objeto de la consolidación del orden público y de la defensa del país.

“SEÑORES, jamás un asunto mas grave se ofreció á vuestros meditaciones; la Francia entera, levantada en defensa de sus derechos, os pide leyes y armas. Con una asombrosa unanimidad, el pueblo frances, despues de haber reconquistado sus libertades, está pronto á defenderlas dentro ó fuera de su territorio; con la mas entera confianza en sí mismo y en el gobierno que se eligió.

“De todos los prodigios que engendró el amor á la libertad, el mas admirable sin duda es la formación espontanea de mas de un millon de guardias nacionales; y no por un movimiento tumultuario, sino por una organización regular, fundada en las antiguas bases de esta gran institución.

“Señores, las buenas leyes echan en el suelo frances raices tan profundas que las mismas conmociones que derriban á los imperios no pueden arrancarlas.

“De los 2,800 distritos en que se subdivide la Francia, 400 ya están organizados, y han suministrado cerca de un millon y medio de cívicos, (1) repartidos

(1) Por el número de cívicos suministrados por los distritos ya organizados, se calcula que su número total no bajará de 6,500,000.

en 100 compañías de artillería con el material correspondiente; en 1700 compañías de bomberos, en mas de 400 escuadrones de caballería perfectamente montados y equipados, y en 2500 batallones de infantería, cada una con las compañías selectas (*d'élite*).

“Por todas partes se manifiesta el mismo espíritu de orden, la misma emulación en instruirse. En la libre elección de 50,000 oficiales se prefirieron á los antiguos militares que aceptaron este honor como una nueva recompensa de sus anteriores servicios. ¿A qué otro jefe, SEÑORES, podia el rey confiar el mando de este inmenso ejército y el cuidado de su organización, que á nuestro ilustre colega el general LAFAYETTE? El que consagró su vida entera al culto y á la defensa de la libertad, era ciertamente el mas digno de llenar tan honrosa y patriótica misión.

“Enfin, SEÑORES, de estas masas de ciudadanos armados, saldrá á la primer señal otro ejército, que rivalizará con el actual, y lo acompañará en sus trabajos, al mando de un rey ciudadano que hizo sus primeras armas con vuestros padres, bajo esta misma bandera levantada por la libertad y que sombra á su corona.”

LE CONSTITUTIONNEL.

INGLATERRA.

Varias cortes de Europa están empeñadas en salvar á los ex-ministros franceses. El duque de Wellington, y los embajadores de Austria, de Rusia y Prusia, han tenido frecuentes entrevistas con el príncipe de Talleyrand á este respecto, y han sido asegurados que el gobierno frances hará todos sus esfuerzos para obtener el perdón de esos desgraciados. (*The Courier.*)

Un periódico de Filadelfia dice que el valor de los cigarros que se consumen en los Estados Unidos no baja de 50,000,000 pesos al año.

(*Globe and Traveller.*)

RUSIA.

El *Cholera morbus* hace muy grandes estragos en este imperio. En Astrakan mueren cerca de 100 individuos al día. Se recela que esta terrible enfermedad se estiendia hasta San Petersburgo; de allí á Varsovia y despues á Alemania.

El gobierno ha ofrecido un premio de 25,000 roubles por el mejor tratado sobre el *Cholera morbus*.

Se sabe que este azote está asolando á la Asia Minor desde el año de 1825.

Apenas supo el emperador que el contagio se habia manifestado en Moscow, que escribió al gobernador la siguiente carta:

“He recibido con el mas vivo dolor la triste noticia que me anunciais. Informadme por medio de correos de los progresos del mal. Iré luego á participar en vuestros trabajos y peligros. ¡Respetemos los decretos de la Providencia!”

NICOLAS.

Aun no se habia impreso ese boletín cuando llegó el Emperador en la ciudad: es imposible exprimir el júbilo que excitó la presencia del soberano; lagrimas de alegría y gratitud, bendiciones unánimes y los votos mas fervientes para su conservación han acogido al emperador á su entrada en el *Kremlin*. (1)

PORTUGAL.

Siguen los arrestos. El gobierno abriga las mas violentas sospechas. En el correo se registran las cartas procedentes de Francia é Inglaterra, y se detienen los periodicos que traen noticias álfarmanes.

Desde el mes de Setiembre de 1828, 1,004 individuos han sido echados en los calabozos de Oporto, por delitos políticos ó simples presunciones. Entre ellos, 12 han sido ejecutados; 28 han muerto; 57

(1) Asíse llama el palacio imperial en Moscow.

han sido desterrados y 766 quedan presos. Los demás fueron puestos en libertad. Entre los detenidos se hallan dos ingleses y 16 mugeres; una de esas infelices tiene 79 años. Además, cerca de 500 individuos perecen de necesidades en la fortaleza de Almeida.

PAISES-BAJOS.

Discurso del rey al abrir la sesión de los Estados Generales.

"Nobles y Poderosos Señores,

"El celo que desplegasteis en la última sesión extraordinaria de los Estados Generales; la sabiduría, la prudencia y el patriotismo de que habeis dado repetidas pruebas, no produjeron ningún resultado satisfactorio. Por la perfecta armonía que reinaba entre el soberano y los representantes del pueblo había motivos para esperar que una averiguación pronta y constitucional de los deseos y de las quejas que se han manifestado, tendría todo el influjo moral capaz de restablecer en todas partes la tranquilidad y la concordia. Estas esperanzas han sido frustradas del modo más lamentable. Hasta entonces la obediencia á las leyes y á la conservación de las formas legales habían sido los primeros y constantes objetos de mis deseos, y me complacía en favorecer esos anhelos, y acallar los clamores públicos. Pero al fin el furor de una multitud ciega y desenfrenada levantó el estandarte de la rebelión, y los esfuerzos del ejército para secundar las esperanzas de los buenos ciudadanos fueron insuficientes para contener á los sublevados."

"Aun antes de llegar á Bruselas, las fuerzas destinadas á proteger á la población han sido atacadas, no obstante que se hubiese proclamado solemnemente el perdón y la paz. En aquella ciudad han encontrado la resistencia más obstinada.

"Desde entonces, la oposición armada contra el gobierno legítimo se aumentó más y más en las provincias del sud, y sus progresos fueron tan rápidos y alarmantes que para defender á las provincias fieles y proteger al comercio, he tenido que adoptar medidas energicas poniendo en movimiento á los ejércitos de mar y tierra; llamando al servicio parte de las milicias, ordenando una leva en masa de la población, y enrolando voluntarios armados en todas las provincias de mis estados."

"El entusiasmo con que ha sido recibido este llamamiento, y las nuevas pruebas de fidelidad á mi familia, han templado el dolor que afligió mi corazón, probándome que no bastaba un puñado de rebeldes á separar un pueblo tan leal y generoso de un gobierno bajo el cual había alcanzado el mayor grado de prosperidad y de riqueza, y disfrutaba la más completa protección en sus derechos públicos y pri-

vados, en sus libertades políticas, civiles y religiosas.

"Conservo aun la esperanza de que, después de maduras reflexiones, deseará la mayoría del pueblo recobrar esos bienes, y me he decidido en confiar á mi hijo bien amado, el príncipe de Orange, el gobierno provisorio de las provincias del sud que quedaron fieles, encargandoles restablecer, si era posible por la persuasión, el orden legal en las provincias rebeldes.

"De este modo he preparado en cuanto he podido, por una delegación del poder, la realización de los deseos manifestados por los Estados Generales en su última sesión extraordinaria; y por estos arbitrios he podido fijar más exclusivamente mi atención en las provincias del norte, y emplear sus fuerzas y recursos en su propia utilidad. Al mismo tiempo he dado á todos mis subditos y á la Europa entera la prueba de que nada había omitido para volver á esos hombres extraviados á la senda de sus deberes.

"Convencido intimamente de haber respetado el solemne juramento de mantener la ley fundamental del estado y de haber trabajado siempre en aumentar la prosperidad nacional, agnado con calma el resultado de esas medidas y el éxito de las importantes deliberaciones de los soberanos aliados que garantieron la existencia de este reino, sobre los sucesos de que las provincias mencionadas son el teatro.

"En general el ejército, por su valor y su moderación, cumplió perfectamente con sus deberes; sin embargo tengo que deplorar que últimamente una parte de mis tropas se haya dejado seducir por opiniones erróneas y promesas cogidas, hasta faltar á sus compromisos y abandonar sus estandartes.

"Estas ocurrencias, tan opuestas al estado de paz en que se halla el país con la Europa, me han obligado á abrir la actual sesión en La Haya. Me es lisonjero poder anunciar que sigo recibiendo de las potencias extranjeras las protestas del interés sincero que toman en los males que afligen á nuestro país, así como de sus disposiciones amistosas hacia mi gobierno.

"No me es menos agradable anunciaros que el valor y perseverancia de nuestro ejército han terminado la guerra que sostenía en la isla de Java, y que por las últimas noticias, las demás colonias holandesas disfrutaban la más perfecta tranquilidad.

"Lluvias continuas han perjudicado generalmente á nuestras mieses. He tomado todas las medidas posibles para proveer, durante el próximo invierno, á las necesidades de las clases menesterosas.

"La situación interior del reino presenta por ahora obstáculos insuperables al cálculo exacto de las rentas y gastos para el año próximo. De consiguiente he juzgado conveniente asegurar, lo más posible, la continuación del sistema actual de hacienda.

"En virtud de la declaración que hice al abrir la anterior sesión, he adoptado una medida que provea convenientemente á las más urgentes exigencias del tesoro. El patriotismo de los ciudadanos me hace esperar que esta medida surtirá el mejor éxito; sin embargo es menester que sea regularizada por actos legislativos, que serán presentados al examen de Vuestras Altas Potencias en el curso de la presente sesión.

"Cualesquiera que puedan ser los apuros en que nos hallamos, es un deber imperioso llenar los empeños contraídos relativamente á la deuda del Estado; propongo, pues, á la asamblea un proyecto para la amortización de la deuda pública.

"Medidas energicas de represión son indispensables para prevenir las amenazas y los desórdenes de los mal intencionados que quisiesen turbar la tranquilidad pública y extender la rebelión hasta las provincias fieles. Reclamo al efecto la cooperación de Vuestros Señorías; advirtiéndolas que la gravedad de las circunstancias me obligó á tomar medidas de precaución y de vigilancia sobre los viajeros y extraños.

"Para satisfacer al deseo tantas veces expresado por V. S., había fijado al mes de Febrero próximo el cambio de la legislación nacional y de las instituciones judiciales; pero la sublevación de las provincias del sud se opone al cumplimiento de mi promesa, y traba la instalación de la alta corte de justicia.

"Señores, el curso rápido de los acontecimientos que han agitado á este reino no dejará de influir en nuestras instituciones. Aun no puede calcularse el resultado de los sucesos, y la noticia inesperada que hoy mismo recibo de Amberes, es otra prueba del progreso diario de la separación efectiva de ambas partes del reino.

Aguardo con calma el curso de los acontecimientos; pues mi conciencia es pura. Cuento con vuestro apoyo, con él de las fieles provincias del norte y de mis aliados que mantendrán el sistema político de Europa. Además estoy al frente de un pueblo, cuyos sentimientos religiosos son la mejor garantía de la divina protección.

GUILLERMO.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicación que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Buenos Ayres, 5 de Febrero de 1831.

Por justas causas que el gobierno ha tenido en consideración, ha acordado remover del empleo de ingeniero de provincia, á D. Juan Pons, nombrando para que le subrogue á D. Carlos Zucchi. Comuníquese al ministerio de hacienda, al Inspector de obras públicas, para que lo haga saber al referido Pons, y pasee por secretaría la competente nota á D. Carlos Zucchi, avisándole este nombramiento.

BALANCE.

Tomas M. de Anchorena.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1831.

A consecuencia de lo que ha manifestado el juez de Paz de San Fernando, y subdelegado de marina del puerto de las Conchas, sobre la utilidad de continuar los trabajos del canal, aplicándose á ellos los derechos que se recaudan por la introducción de los frutos del Monte en aquel Puerto, y en virtud de propuestas del Juez de Paz de San Fernando; el gobierno con esta fecha ha acordado nombrar una comisión compuesta de tres vecinos, á saber: D. Juan Antonio Acosta en calidad de presidente, y de vocales D. Juan José Ez. yza y D. Ramon Uribe Basabibaso, á quienes

por impedimento ó ausencia deberán suplir, segun el órden en que se nombran, D. Demetrio Villarino, D. Cosme Alonso y D. José María Marmol, debiendo encargarse la comision de la direccion y prosecucion de los trabajos del canal de San Fernando, quedando afectos á beneficio de dicha obra todos los derechos que se recaudan de los frutos del Monte; á cuyo efecto se dirigirá á la expresada comision por conducto del juez de paz respectivo, copia autorizada de la relacion de dichos derechos, que ha pasado el subdelegado de marina de aquel puerto, con el nuevo impuesto que propone de un peso por cada barca de duraznos ó naranjas. Transcribas este acuerdo á quienes corresponde y publíquese.

Rubrica de S. E.

Anchorena.

AVISO OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO.

Buenos Ayres, Febrero 5 de 1831.

Con esta fecha se ha publicado el No. 3.^o del Lib. 8.^o del registro Oficial, perteneciente al mes de Marzo del año de 1829, que contiene lo siguiente.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

1100. Decreto. Vacuna. Se nombra administrador al D. D. Justo Garcia Yañez.
1101. Idem. Escrito autografo. Se manda depositar uno del Dr. D. Juan Bladera en la biblioteca publica.
1102. Idem. Juzgado de 1.^o instancia. Se provee á su despacho con el agente fiscal de lo civil, y se desempeña este por el del crimen.
1103. Idem. Catédrica de materia medica. Se nombra al Dr. D. Pedro Garcia.
- DEPARTAMENTO DE GUERRA Y MARINA.
1104. Idem. Division de campana. Se nombra comisario de esta á D. Angel Elias.
1105. Idem. Comandantes generales de la campana. Son responsables de la seguridad y defensa de sus respectivos distritos.
1106. Idem. Ministerio de guerra y marina. Será servido por el secretario general del despacho.
1107. Idem. Inspector y comandante general de armas. Se nombra al coronel D. Blas José Pico, por renuncia del general D. Ignacio Alvarez.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, FEBRERO 7 DE 1831.

No nos detendremos en detallar los motivos que han impulsado al gobierno á reconocer al R. OBISPO DE AULON en su calidad de Vicario Apostólico de la Santa Sede en esta diocesis. La larga y fiel exposicion de los hechos, en que se funda esta resolucion, nos ahorra esta tarca. El gobierno de Buenos Aires habia propuesto á S. S. al señor Dr. D. MARIANO MEDRANO para la dignidad episcopal, y habia solicitado que lo revistiese de las eminentes funciones que acabamos de indicar: y aunque la institucion de obispo precedió al acto de recepcion de la propuesta del gobierno, la investidura de vicario fué á consecuencia de ella, y por subvenir á las necesidades espirituales del pais, S. S. consintió en ampliarle las facultades. Debia, pues, el gobierno proceder con la mas profunda gratitud en el examen de todos estos títulos que él mismo habia provocado.

Sin embargo, no ha podido prescindir de subordinar este sentimiento á otras consideraciones de no menor interés. Despues de los acontecimientos

que sustrayeron este pais del yugo de la metrópoli, nada se habia hecho para restablecer nuestras relaciones con la Santa Sede. La iglesia de Buenos Aires, privada de su pastor, poco despues de la primera proclamacion de nuestra independenciam (1), no podia atender á las exigencias de sus feligreses, por falta de ministros del culto y por otros obstaculos que no estaba en las atribuciones de sus vicarios el vencer.

La eleccion de un obispo diocesano, que parecia el único remedio indicado para cortar estos males, era incompatible con la situacion política en que nos hallabamos; porque no podia presentarse á la Corte de Roma á un obispo, sin haber fijado antes las bases de un concordato, cuya celebracion debia seguir y no preceder el reconocimiento de nuestra existencia como poder soberano é independiente.

A esta traba se agregaba otra no menos insuperable. La diocesis de Buenos Aires, bajo el dominio español, comprendia á las ricas y vastas provincias que coronan las orillas del Uruguay, del Paraná y del Plata, desde el desembocadero de este rio hasta las fronteras del Paraguay y de Córdoba. Varios estados se han formado despues sobre esta porcion de territorio, y cada uno de ellos ha heredado una parte igual de las antiguas prerogativas.

El aislamiento en que han quedado por tanto tiempo estas provincias, y la desmembracion del Estado Oriental no dejaban, pues, mas arbitrio á nuestro gobierno que el de solicitar el nombramiento de un obispo *in partibus* con el carácter y facultades de vicario apostolico; y luego que S. S. se dignó satisfacer estos votos, el gobierno, sin mostrarse inconsecuente é ingrato, no debia reusar el *exequatur* á las bulas obtenidas por el Sr. Obispo de Aulon.

El fiscal encargado de examinarlas, opinó que era indispensable la exhibicion de una cedula relativa á la ampliacion de facultades de que se hacia mencion en el rescripto de 10 de Marzo de 1830. El gobierno ha desvanecido esta objecion, apoyandose en la ley que declara, que los breves de penitenciaría, " como concierne al fuero interno " de la conciencia (á cuya clase ase- " gura el mismo Señor Obispo perte-

(1) Nuestro último obispo, el señor D. Benito de Lue y Riega, asturiano, falleció en Buenos Aires el 21 de Marzo de 1812.

" necer la cedula que se le " pide) que- " dan exentas de toda presentacion."

Esta doctrina está conforme con las leyes existentes, y con la opinion de los canonistas mas acreditados.

Es, pues, una medida fundada en derecho, y conforme á los pasos anteriores del gobierno provisorio, la de haber puesto al Illmo. Sr. Obispo de Aulon en posesion de su vicariato apostólico en esta diocesis, sin obligarle á mastramites que presentar al Senado Eclesiastico un juramento solemne de respetar las instituciones y decretos vigentes de la provincia.

Las últimas noticias del interior confirman todo lo que hemos anunciado en nuestros numeros anteriores. El señor comandante D. Ventura Quiroga, uno de los vecinos mas respetables y acaudalados de la provincia de San Juan, fué barbaramente ejecutado el dia 6 de Noviembre á las 8 de la mañana. El ex Gobernador D. José Maria Echegaray con su heroico hijo se sustragieron mitigrosamente de sus verdugos, y se cree que se han refugiado á Chile.

Mendoza está en sosiego, pero en los mayores apuros. El coronel Videla Castillo se disponia á pasar á Córdoba para incorporarse á la fuerza del Protector, á quien habia mandado su contingente.

El general Paz está en Córdoba, haciendo los mayores esfuerzos para juntar caballos, cuya falta es general en las provincias arribañas. Se habian mandado traer de Salta, en donde hay unos pocos; pero sus dueños no quieren largarlos sino al contado; y como nadie puede mover un medio, las cosas quedan *in statu quo*.

Pedernera ha abandonado el Fraile Muerto, dirigiéndose hácia el sur. Se ignora el objeto de tal movimiento, de cuyas resultas ha quedado descubierta toda la frontera de Córdoba hácia Santa Fé.

El ejército del Exmo. señor Gobernador Lopez está reunido, pero no en marcha. El señor coronel Pacheco llegó el dia 29 á Melincué, con una division de caballería. El mayor entusiasmo reina en las filas de nuestro ejército, cuyos gefes no sienten la necesidad de estimular el celo de sus soldados. Muchos paisanos se han presentado voluntariamente.

Las mismas disposiciones se advierten en los cuerpos de milicias de la capital. Entre muchos ejemplos citaremos los siguientes:

Uno de los hijos de la señora Zoraidés debia marchar con el regimiento del señor coronel D. Antonio Ramirez. La madre de estos jóvenes fué á ofrecer otros dos que le quedaban; y los tres hermanos se incorporaron hace dias con sus armas y caballos.

El sargento de patricias, Narciso Acosta, no se halló en su casa para comunicarle la órden de tenerse listo para marchar. Mariano Sanchez, cabo de la misma compañía, se ofrece en su lugar. Poco despues llega Acosta, que no quiere que lo remplacen. Una noble rivalidad se establece entre los aspirantes, y no hubo mas arbitrio que prometer á los dos que saldrian juntos. Estos rasgos de patriotismo no necesitan elogios ni comentarios.

La alusion que podian tener los tres colores en Inglaterra no pertenece á un escritor público de Buenos-Ayres, como falsamente lo ha supuesto el editor del *British Packet*. En nuestro número 403, transcribimos literalmente el artículo de una carta de Montevideo, relativo a las noticias que trajo el *Simpson*. Nos faltaban datos y detalles para hablar pertinentemente sobre los últimos disturbios de Londres.

Tambien nos pareció ridicula la adopcion de la bandera tricolor en Inglaterra; pero admitiendo la posibilidad de aquella hipotesis ¿qué tenia de extraño la explicacion de nuestro corresponsal? Era lo mas racional que podia decirse para justificar una innovacion, cuyo proyecto existia realmente, pues el mismo *Duque de Wellington* lo reveló á la Camara de Pares, en la sesion del 8 de Noviembre: "tengo en mi faltriquera, dijo este ministro, un *pasquin*, que anuncia que debian *enarbolarse banderas y colores*." El sublime estaba, pues, mas cerca del ridiculo de lo que se cree; pues el noble duque hablaba de veras.

Variaciones del cambio, desde el 31 de Enero hasta el 4 del corriente.

Onzas de rostro.....	116	á	125
Patras.....	114	á	123
Pesos fuertes.....	7	á	7 1/2
Macuquina.....	6 1/2	á	7 1/2
Fondos públicos del 6.....	7 1/2	á	7 1/2
Idem del 4.....	7 1/2	á	7 1/2
Acciones de Banco (valor nominal) 160.....	2	á	2 1/2
Dinero a interes sobre hipoteca.....	2 1/2	á	3 1/2
Idem sobre letras.....	2 1/2	á	3 1/2
Cambio sobre Montevideo.....	325	á	325
sobre el Janeiro.....	150	á	150
sobre Londres.....	1 1/2	á	7

El Sábado las onzas estaban á 125 pesos.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 4.

Parroquia de Monserrat.
Da. Lucia, 14 años, morena libre.
Parroquia de la Catedral.
Belon, parvulo.
Hospital general.
1 cadaver.

AVISOS.

Inspeccion general de obras públicas. En atencion á ser excesivas las propuestas hechas para las recomposiciones que deben hacerse en la casa de la escuela normal de niñas en la parroquia de Monserrat, ha dispuesto el superior gobierno, se admitan nuevas propuestas. Las personas que gusten hacerlas, las depositarán cerradas en el bursón de la comisaria de guerra, en la que se abrirán el día 10 del corriente á las 12 de su mañana. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.

En la calle de la Reconquista No. 182, se venden 6 caballos cocheros, 4 carros con sus aperos propios, y 17 1/2 fanegas carbon. El que se interese en dichas cosas, ocurra á dicha casa.

Aviso al comercio.

La casa panadería calle del Parque No. 178, que hasta hoy día ha girado bajo la firma de José Araguez y Ca., se ha disuelto por mutuo convenio, y sigue bajo la firma de Damian Berrio, el que queda encargado de arreglar todas las deudas pasivas y activas de dicho establecimiento. Buenos Ayres, Febrero 1 de 1831.

José Araguez.
Damian Berrio.

El día de la Candelaria se ha perdido un papel de á 200 pesos, del mercado una cuadra para barracas y doblado para el río. El que lo entregue en la casa No. 295, calle de Balcarce será gratificado.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas sobre el Regimiento de Milicia Pasiva de Infanteria.

Relacion que manifiesta la calle y número de las habitaciones de los señores comandantes y capitanes del 1º, 2º, y 3º. batallon del expresado, y los cuarteles que deben enrolarse.

Batallones.	Compañías.	Clases.	Nombres.	Calles.	No.	Cuartel que enrolan.
1º.	Granaderos	Comandante.....	D. Manuel Rivero	Universidad	112	
		Capitan.....	D. Bernabé Escalada	Universidad	115	4
		Id.....	D. José Ormachas	Venezuela	191	5
		Id.....	D. Romualdo Seguro	de las Piedras	112	11
		Id.....	D. Agustín Garrigó.	de la Paz	70	2
Cazadores.	Artilleria.	Id.....	D. José M. González	Buen Orden	136	10
		Id.....	D. Mariano Lozano	de la Paz	2	mitad del 3
		Id.....	D. Manuel Irigoyen	Cangallo	78	mitad del 3
2º.	Granaderos	Comandante.....	D. José Ramon Elurga.	25 de Mayo	99	
		Capitan.....	D. Mariano Espeleta	Paz	65	mitad del 12
		Id.....	D. Franc. Alzogarary	Florida	82	mitad del 12
		Id.....	D. Mariano Grimau	25 de Mayo	37	13
		Id.....	D. José Bares	Cangallo	53	16 17 y 18
Cazadores.	Artilleria.	Id.....	D. Hilario Gonzalez	Sulpacha	312	mitad 14 y 18
		Id.....	D. Isidoro Peratta	Cuyo	26	idem 14 y 18,
		Id.....	D. Joaquín C. Morales	Talcahuano	147	1
3º.	Granaderos	Comandante.....	D. Carlos Casal	Balgrano	250	
		Capitan.....	D. Juan Bravo	Reconquista	249	mitad del 6 26 y 19
		Id.....	D. Gregorio Soler	Lujan	4	mitad 6 20 y 19
		Id.....	D. Fermín Guarcz	Venezuela	328	7 y 25
		Id.....	D. Manuel Seas	Balgrano	250	8
Cazadores.	Artilleria.	Id.....	D. Damian Herrera	Venezuela	380	9
		Id.....	D. Gavino Benavente	Buen Orden	162	20
		Id.....	D. Atanacio Pacheco	Biblioteca	271	21 y 22

Lo que se comunica á quienes comprende para su inteligencia y cumplimiento, previniendo que los individuos que se hallen en los cuarteles 28, 24, 27, 28 y 29, y correspondan por su clase y edad á la pasiva, deberán enrolarse en las compañías de los capitanes Gonzalez, Correa Morales, Sea y Benavente, segun se demuestra en el anterior estado, debiendo estar precisamente enrolados por el 20 del mes que corre.

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

AVISO DE LA POLICIA.

Se previene al público que el superior gobierno ha tenido á bien, en consideracion á las actuales circunstancias, el no hacer lugar á una solicitud elevada por algunos individuos para una temporaria de mercedes que habian dispuesto para los dias del proximo carnaval, y el infrascripto espera que los vecinos de esta ciudad por su parte cooperarán á que se observe el mejor orden en los precitados dias, y toda la moderacion posible, propia de un pueblo civilizado, contribuyendo cada uno á evitar la repeticion de los juegos groseros que en algunas ocasiones no han dejado de causar desgracias. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831. GREGORIO PERDRIE-L.

Se vende la casa sita en la calle de la

Independencia, bajo los No. 220, 222 y 224; tiene 17 1/2 varas de frente al Norte, y 50 varas de fondo, con arboles frutales. La persona que se interese en ella, ocurra á la plaza de la Independencia ó de la Concepcion, donde existe la tasacion.

EDICTO.—De mandato del tribu-

nal consular, se citan y llaman por segunda vez á todos los acreedores de D. Federico Domingó, para que el día 9 del corriente mes á las 8 en punto de la mañana, concurrán á su sala de justicia, con sus respectivos documentos para la junta que debe celebrarse. Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.

GRAN BARATILLO.

En la calle de la Florida No. 32
Taba con negro picado á prueba, á 12 reales libra.
Azucar terciada, á 2 1/2 reales y arropa 7 pesos.
Vino Frontiñan á 12 reales botella, de primera.
Vino de Burdeos á 10 reales, de primera.
Platos blancos de mesa á 3 1/2 pesos docena.
Azul á 5 pesos libra.
Té hipzon á 6 pesos libra.
Igualmente otra muchas cosas muy baratas.
15 pub.—29 de Enero.

25 pesos de gratificacion.—Al que

diere aviso del paradero de una criada llamada Rosa, que se ha huido de casa de su amo el primero del corriente á la noche; tiene en su mano un rayas, en los dedos chicos unos anillos anchos amarillos, un vestido de listado á cuadros chicos, media bosal, de estatura regular, algo delgada, vive su amo en la Recoleta tienda No. 3.

Se vende un moreno en 150 pesos

plata ó su equivalente papel moneda, por gracia que se le ha hecho en causa testamentaria. Venao calle de la Victoria, casa alta No. 83.

Mudanza de domicilio.

La litografía de Balaz y Ca., impresores litograficos del estado, es ahora calle de la Florida No. 120, á donde se encontrara siempre boletines de comercio, con-giementos y letras de cambio en castellano, ingles, frances y portugues, cuñeros para entregar ropa á la lavandera, planos de la ciudad, vistas y retratos so-

bre papel y sobre pañuelos, mapas de la provincia, los dos primeros cuadernos de la coleccion general de las marcas del ganado, papel rayado para musica, papel de marquilla, papel de luto, y muchos otros renglones.

INSTRUCCION.—Uno de los

grandes inconvenientes que retarda el adelantamiento de los niños en las escuelas, consiste seguramente en que, no siendo mas de una ó dos personas por lo regular, las encargadas de la instruccion de todos los que se reúnen en una escuela, es imposible que ninguna de ellas puede prestar su atencion á un solo niño en particular, por la necesidad de atenderlos á todos en general. Este solo inconveniente, á mas de otros varios que se ofrecen al que á un mismo tiempo se dedica á enseñar á muchos, demuestra cuan ventajoso no será encontrar un maestro, que al paso que sea inteligente, quiera prestarse á emplear una ó media hora por lo menos en instruir separadamente á un solo niño. Con este objeto un jóven de principios y buena conducta, de buena letra, bien instruido en aritmética y gramática castellana, con algunos conocimientos de las matematicas y de la lengua latina, versado en la ensenanza de primeras letras, como que ha estado dedicado á este ejercicio por mas de cuatro años, en cuyo tiempo lo conseguido (como es notorio á muchos) sacar discípulos aprovechados, así en escritura, como en lectura, aritmética y gramática castellana, se ofrece á dar lecciones diarias de cualquiera ó de todos estos ramos, asistiendo á las casas á que fuere llamado al intento; y si para ello se le exigiera alguna garantía, está pronto á presentar personas conocidas, que garantizarán sus ofertas y abonarán su conducta. Los señores padres de familia que deseen instruir á sus hijos en sus mismas casas, ó aquellos jóvenes, que, no estando bien instruidos en los ramos que ofrece enseñar, quisieren perfeccionarse en alguno ó algunos de ellos, y tuvieren á bien ocuparle, se servirán dirigirse una esquelita á la calle de Venezuela No. 30, á espaldas de Santo Domingo.

INTERESANTE.—Se vende una

posesion en la calle de Potosí al Sud de la Plaza de Lorea, con varios edificios construidos en mas de media cuadra cuadrada de terreno. Esta finca por su extension, su local y comodidad es muy á propósito para negocio, principalmente para hacer copias de frutos d. l. pais por tener excelentes graneros 6 para panadería; se dará á un precio moderado. Ocurrase á la calle de Potosí No. 300, de 9 á 10 de la mañana, y de las 3 á las 6 de la tarde.

REMATES.

Por Lavalle y Macomé.

Potosí No. 36.

El Mattes 3 del corriente, á las once de la mañana, se ha de rematar á la alta postura, una partida de efectos de almacén y comestibles, cuyo portameor se dará despues.